

BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD

En cumplimiento de la Real orden de 14 de noviembre de 1908 que se refiere á la elección de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, se convoca á los señores Comisarios de esta provincia á la elección de Vocales, que se verificará el día 17 del corriente, de dos á cuatro de la tarde, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta capital.

Santander 10 diciembre de 1908.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

COMISARÍA DE GUERRA

DE

SANTOÑA

Debiendo contratarse á precios fijos el suministro de pan, cebada

y paja á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeúntes en la plaza de Santoña durante el año agrícola de 1908 á 1909, ó sea hasta 30 de septiembre de 1909 y dos meses más si conviniese á la Administración militar, se convoca por el presente á una segunda y simultánea subasta que con el indicado objeto se celebrará en las Comisarias de Guerra de Santander y Santoña, á las doce del día 18 de enero próximo venidero, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las expresadas Comisarias, todos los días laborables, de nueve á doce, y precios límites que á continuación se estampan.

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello de la clase 11.^a, arregladas al modelo que á continuación se inserta, y acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional del cinco por ciento del importe del servicio.

Precios límites

Cada ración de pan, veinticuatro céntimos de peseta.

Cada ración ordinaria de cebada, una peseta y diez céntimos de peseta.

Cada quintal métrico de paja, siete pesetas setenta y seis céntimos de peseta.

Depósito del cinco por ciento para tomar parte en la subasta, mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Santoña 9 de diciembre de 1908.—El Comisario de Guerra, *Julián Herrera.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula

personal número..., que presenta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeúntes en la plaza de Santoña, se compromete á verificarlo con arreglo al citado pliego y á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración ordinaria de cebada, tantas pesetas tantos céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de paja, tantas pesetas tantos céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Audiencia territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de San Vicente de la Barquera nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.^a del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

1909

PROVINCIA DE SANTANDER

Nombres y apellidos.—Tiempo que ejercerán el cargo

Comillas

Don Manuel Solís Rodríguez y don Pedro Conde Robledo, primer cuatrimestre.

Don Cipriano Noriega Pérez y don Florentino Pérez Alia, segundo cuatrimestre.

Don José Prieto Cabo y don Maximiliano Pando Fernández, tercer cuatrimestre.

Herrerías

Don Julián Bustamante González y don Segundo Sánchez Gutiérrez, primer cuatrimestre.

Don Remigio García Gutiérrez y don Saturnino García Posada, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Gómez Pando y don Francisco Muñiz Cosío, tercer cuatrimestre.

Lamasón

Don Ramón González y don Manuel Prellezo Fernández, primer cuatrimestre.

Don Esteban González Sánchez y don Ramón Rábago Simón, segundo cuatrimestre.

Don Juan Manuel González Alonso y don José Orbaneja González, tercer cuatrimestre.

Peñarrubia

Don Luciano Gómez Lamadrid y don José Soberado Berdeja, primer cuatrimestre.

Don Julián Gutiérrez Lastra y don Manuel Vada Sotres, segundo cuatrimestre.

Don Cayetano Sotres Alvarez y don Ciriaco Cortines Caso, tercer cuatrimestre.

Rionansa

Don Constantino Fernández Gutiérrez y don Pedro García Gómez, primer cuatrimestre.

Don Baltasar Agüera Cuenca y don Juan Gutiérrez Campo, segundo cuatrimestre.

Don Hilario Lein Llano y don Serafín Díaz Mollada, tercer cuatrimestre.

Ruiloba

Don Francisco Pérez Alonso y don Santiago Prieto Rodríguez, primer cuatrimestre.

Don Ramón Pomar Pérez y don Manuel Fernández Ruiz, segundo cuatrimestre.

Don Juan Antonio Fernández Moreda y don José María Pérez González, tercer cuatrimestre.

San Vicente de la Barquera

Don Ricardo Corro de la Vega y don Manuel Arco Gutiérrez, primer bimestre.

Don Juan Viol Tocornal y don Manuel García Mestas, segundo bimestre.

Don Andrés Dueñas Sánchez y don Lorenzo García Valdeés, tercer bimestre.

Don Manuel Castro Noriega y don Manuel Fernández Díez, cuarto bimestre.

Don Manuel Serrano Sánchez y don Alfonso Celis Ruiz, quinto bimestre.

Don Fructuoso Menéndez Alvarez y don Victoriano de la Sierra Ruiz, sexto bimestre.

Valldéliga

Don Antonio Torre García y don José Antonio García Moveflán, primer cuatrimestre.

Don Manuel García Díaz y don José Ibáñez García, segundo cuatrimestre.

Don Victoriano García Gutiérrez y don Cayetano Ruiz Gutiérrez, tercer cuatrimestre.

Val de San Vicente

Don Bernardino Fernández Escandón y don Manuel Alvarez González, primer cuatrimestre.

Don Urbano Sánchez Fernández y don Rufo Alvarez Ruiz, segundo cuatrimestre.

Don Ciriaco Noriega Pérez y don Antonio Blanco Domínguez, tercer cuatrimestre.

Udias

Don Celestino Díaz González y don Cándido González Coronado, primer cuatrimestre.

Don Hilario Rojo Fuente y don Eulogio García Ruiz, segundo cuatrimestre.

Don Agustín Lanupres Gutiérrez y don Manuel Isla Díaz, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 noviembre de 1908.—
El Secretario de gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1908.

Sesión del día 2

Aprobar el acta de la sesión del 26 de agosto.

Nombrar una Comisión de los señores Quintanal, Castillo (E.) y Mateo, para fijar y depurar las responsabilidades que pudiera haber con motivo de las denuncias hechas por don Casimiro Lanza respecto a las minas «Arcillera» y «Aumento de la Arcillera».

Aprobar un informe proponiendo una transferencia de crédito de 45.000 pesetas a varios capítulos del presupuesto de gastos.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 22 al 28 de agosto.

Proceder a la formación de la matrícula de fincas y solares de Maliaño.

Autorizar a la Alcaldía para pagar 125 pesetas que se han gastado de más de lo consignado para la adquisición de dos caballerías para los carros de limpieza pública.

Pagar un exceso de obra a don Iaidro Fernández, contratista de los carros de las basuras.

Consignar en los próximos presupuestos 1.500 pesetas para la adquisición de tres nuevos carros de la limpieza pública.

Dotar de mechero Auer a un faro frente al hotel Continental.

Idem de mecheros Auer a los faroles de las bocacalles del Muelle.

Autorizar a la viuda de Escoubé para instalar un motor eléctrico en su establecimiento de la calle de la Blanca.

Aprobar las cuentas de bomberos del mes de agosto.

Aprobar que dos Médicos municipales vayan a Barcelona a estudiar el tratamiento antirrábico.

Día 12

Aprobar el acta de la sesión del día 2.

Dar las gracias a los Médicos municipales por haberse ofrecido a ir a estudiar el tratamiento antirrábico.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Dar las gracias al señor Pradera por haber cedido su salón para la fiesta escolar.

Negar a don Francisco Pérez la reforma del embonado de la casa número 37 de Calderón.

Autorizar a don Antonio Cabrero para reformar unos cierres en la casa número 6 de la calle de los Tableros.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 29 de agosto al 4 de septiembre.

Que se numeren los solares y casas del Paseo de Menéndez Pelayo.

Día 18

Aprobar el acta de la sesión del día 12.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Senén Diestro, ex Concejal del Ayuntamiento, y participárselo á la familia.

Quedar enterado del fallo de la Junta administrativa condenando á don J. L. Tafall como defraudador al impuesto de consumos.

Conceder veinte días de licencia al segundo Teniente Alcalde don E. López Herrero.

Conceder veinte días de licencia al empleado don José Benito.

Autorizar á don Ramón Riva Hernán para construir una casa en la plaza de Numancia.

Autorizar á don Pedro Satién para construir una casa en Perinés.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 5 al 11 del corriente.

Aprobar la distribución de fondos del ensanche.

Ampliar el adoquinado de la calle de Castilla.

Autorizar á don Juan N. Itanegaray para colocar una ménsula en la casa número 4 de la calle de Gravina.

Autorizar á don Felipe Camino para colocar un tubo eléctrico en la casa número 12 de la calle de San Francisco.

Autorizar á los señores don Ramón S. Marrazi y don R. Pellón para que presten sus servicios como voluntarios en la Casa de Socorro.

Día 23

Aprobar el acta de la sesión del día 18.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Nicolás Salmerón y don Pablo Sarasate, participárselo á las familias y dar el nombre de don Nicolás Salmerón á la calle conocida con el nombre de calle de los Vapores.

Día 30

Aprobar el acta de la sesión del día 23.

Constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los regalos y manifestaciones de cariño tenidas por el pueblo de Oviedo con la Comisión que asistió al tercer centenario de aquella Universidad y participárselo al Ayuntamiento, Universidad y Diputación.

Dar las gracias á don Celedonio Torre, don José Estrada y don Rafael E. Sánchez por sus donativos para el Museo Municipal.

Quedar enterado de la carta de gracias de la Société Générale de Cirages français por el comportamiento de los bomberos en el incendio ocurrido en dicha fábrica.

Impadronar á don Juan Gustavo Albony,

Autorizar á don Enrique Cacho para colocar tres ménsulas en la casa núm. 13 de la Ribera.

Que se sujete á nuevo examen el escribiente don Benjamín Piñeira.

Conceder quince días de plazo á don Amando Alonso y don José G. Sierra, para concurrir á nuevos exámenes de la plaza de escribiente segundo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Martínez.—Sicte Valdezar.



Ayuntamiento de Torrelavega

Don Luis Bustamante Iglesia, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que el Ayuntamiento, en sesión de hoy, acordó aprobar y remitir al BOLETÍN OFICIAL, para su publicación, el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones siguientes:

Extraordinaria de 7 de agosto

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder treinta días de licencia al Teniente Alcalde don Alfredo Alcalde.

Que los señores Alcalde y Concejales del Ayuntamiento autoricen á don Ramonillos para el pago de los litros de agua á Barrada. la conducción á la Real Compañía Asturiana que suma en la fuente agua que se consume así como también pública de Torres, la mitad de la bien el que pague el contratista de la conducción de Torres.

Que el Ayuntamiento compre una buya con una peseta diaria para pagar la renta de la casa-cuartel de la Guardia civil, y si la fuerza fuese aumentada, por lo menos con cuatro guardias, se pagarán dos pesetas.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios, y declarar soldado al mozo del reemplazo actual Leonar de Bretones, que en su día había sido declarado prófugo.

Subsidiaria del día 24

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria anterior.
Conceder quince días de licencia

al Secretario del Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios.

Declarar ausente en ignorado paradero á Arturo Barquín Mijares.

Autorizar al Concejal don Segundo Fernández para que busque un local para escuela en Sierrapando.

Autorizar á la Alcaldía para fijar la renta que ha de pagar don José Blanco por la casa que ocupa en el Matadero y para ejecutar cuantas diligencias, tanto judiciales como administrativas, sean necesarias para desahuciar al señor Blanco.

Conceder veinte días de licencia al Jefe de la Guardia municipal y una gratificación de 50 pesetas.

Sobre una proposición presentada por el Concejal don Benito Macho, se acuerda que se saquen copias de lo que la Prensa crea necesario para su publicación, con referencia á los gastos de la traída de aguas.

Subsidiaria del 14 de septiembre

Aprobar el extracto de acuerdos de los meses de junio y julio.

Passar á informe de la Comisión de Fomento una instancia de Dámaso G. Salmones pidiendo permiso para edificar en Veguía.

Aprobar varias cuentas.
Nombrar Procurador para proceder al desahucio de José Blanco, ex conserje del Matadero.

Revestir de carácter de agente de guardia municipal al conserje del Matadero en lo que afecte al Matadero.

Conceder 50 pesetas de socorro al vecino de Sierrapando que se le quemó la casa.

Subsidiaria del 21

Passar á informe de la Comisión de Fomento una instancia de Francisco Gutiérrez Mayor pidiendo una parcela en Las Escaleras.

Sobre otra de Domingo Zunzunui, que pide en Viérnoles una parcela, se acuerda pase á informe de la Junta administrativa de dicho pueblo y Comisión de Fomento.

Passar á informe de la Comisión de Fomento una comunicación del Juzgado de primera instancia referente á la inscripción, en el Registro de la propiedad, de una finca de doña Josefa Rodríguez.

Conceder permiso para edificar en Veguía á don Dámaso G. de los Salmones.

Concuerda con su original. Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Torrelavega a 5 de octubre de 1908.—*Luis Busamante.*

Ayuntamiento de Mazcuerras

El día 20 del actual, á las diez en punto, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la segunda subasta, por no haber tenido efecto la primera, de los derechos de consumos de este Ayuntamiento para los años de 1909, 1910 y 1911, bajo el tipo anual de 7.464'41 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Si transcurriese la primera media hora sin presentarse licitador por el total de los tres años, durante la media hora siguiente se subastarán los derechos correspondientes al año de 1909, por el expresado tipo, y si tampoco hubiera licitador por el total, llegada que sea la hora de las once, se prorrogará la subasta por otra media hora, admitiéndose durante ella posturas por las dos terceras partes.

A las once y media se celebrará la subasta del arbitrio extraordinario de un real en cántara de vino, bajo el tipo anual de 500 pesetas.

Mazcuerras 9 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Esteban Díaz Vélez.*

Ayuntamiento de Los Corrales

Acordado por la Corporación que presido, en sesión subsidiaria del día 7 del actual, la creación de una plaza de guarda jurado para todo este término municipal, dotado con el haber anual de 912 pesetas y 50 céntimos, se anuncia al público, por término de quince días, á fin de que los que se consideren con aptitudes suficientes para poder desempeñarla presenten sus solicitudes, en papel sellado, en la Secretaría de este mismo Ayuntamiento, durante los días hábiles, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

Los Corrales 10 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *José M. Macho.*

Ayuntamiento de Cillariga

El día 19 del corriente mes, y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la

Comisión designada al efecto, la tercera y última subasta, á la exclusiva, de los derechos sobre los artículos de consumo y sus recargos autorizados durante el año de 1909.

El pliego de condiciones y los tipos de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento.

Ollorigo 9 diciembre de 1908.—*Juan R. y Cuevas.*

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

El día 27 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta sala consistorial, por el sistema de pujas á la llana, la subasta de arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumo en este Ayuntamiento durante el año próximo de 1909, bajo el tipo de 5.136'36 pesetas, á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados y con arreglo al pliego de condiciones que podrán examinar en la Secretaría municipal cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Bárcena de Pie de Concha 5 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Segundo Fernández.*

Ayuntamiento de Villacarriedo

Los repartimientos sobre las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, para el año de 1909, se hallan terminados y expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y en su caso reclamar sobre los mismos.

Villacarriedo 28 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Joaquín Diego Quintana.*

Alcaldía de Torrelavega

Hallándose vacante la plaza de Jefe de la guardia municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.325 pesetas, se anuncia al público á fin de que los aspirantes puedan solicitarla en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo los interesados reunir las condiciones siguientes: tener la edad de treinta y cinco á cincuenta años y haber sido sargento ó cabo de

la Guardia civil, con nota favorable del señor Jefe de la Comandancia don le hayan servido.

Torrelavega 2 de diciembre de 1908.—*Federico Rodríguez.*

Estándose vacante la plaza de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de quinientas pesetas, se hace público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus instancias, antes del día 20 del mes actual; advirtiéndoles que deberán prestar la fianza que el Ayuntamiento señalare.

Torrelavega 7 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Federico Rodríguez Piró.*

El día 25 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad el remate del impuesto de consumos y recargos legales sobre las especies del grupo de cereales sujetas al impuesto, bajo el tipo de mil ochocientas ochenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos.

El acto tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, presidiéndole la correspondiente Comisión y siendo necesario, para tomar parte en la subasta, hacer el previo depósito del 10 por 100 de cupo de subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Torrelavega 10 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Federico Rodríguez.*

Ayuntamiento de Vega de Pas

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Vega de Pas 5 diciembre 1908.—El Alcalde, *Manuel Cobo.*

Ayuntamiento de Rasines

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1909, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para los efectos de examen y de reclamaciones.

Rasines 10 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Eusebio Gordón.*

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

AÑO DE 1908

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1.º Propios.....	125.199 78	100.409 08	»	24.790 70
2.º Montes	»	»	»	»
3.º Impuestos	387.539 88	267.359 14	»	120.180 74
4.º Beneficencia ..	132 54	66 27	»	66 27
5.º Instrucción pública.	362 89	181 44	»	181 45
6.º Corrección pública.....	4.417 24	2.145 88	»	2.271 36
7.º Extraordinarios.....	47 643 49	67.609 30	19.965 81	»
8.º Resultas	710 394 61	12.310 68	»	698.083 93
9.º Recursos legales para cubrir el déficit..	1.440.210 »	1.039.600 03	»	400.609 97
10.º Reintegros.....	4.000 »	649 64	»	3.350 36
11.ª Cuenta de ensanche de población.....	163.237 38	101.023 45	»	62.213 93
TOTALES.....	2.883.137 81	1.591.354 91	19.965 81	1.311.748 71
PAGOS				
1.º Gastos del Ayuntamiento	258.568 »	212.186 81	»	46.381 19
2.º Policía de seguridad.....	221.263 »	177.066 74	»	44.196 26
3.º Policía urbana.....	302.930 34	240.426 35	»	62.503 99
4.º Instrucción pública	48.965 82	36.759 06	»	12.206 76
5.º Beneficencia	75.641 »	64.666 16	»	10 974 84
6.º Obras públicas.....	185.619 50	123.643 50	»	61 976 »
7.º Corrección pública.....	44.682 68	19.505 64	»	25.177 04
8.º Cargas.....	766.589 27	515.894 31	»	250.694 96
9.º Obras de nueva construcción.....	88.246 21	30.802 91	»	57.443 30
10.º Imprevistos	15.000 »	13.045 74	»	1.954 26
11.º Resultas.....	1.593.951 28	9.182 92	»	1.584.768 36
12.º Devouciones.....	2.000 »	»	»	2.000 »
13.ª Cuenta de ensanche de población.....	133.640 72	97.073 20	»	36.567 52
TOTALES DE PAGOS.....	3.737.097 82	1.540.253 34	»	2.196.844 48
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	51.101 57	»	»
TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS.	»	1.591.354 91	»	»

Santander 31 de octubre de 1908.

V.º B.º: El Alcalde,

Luis Martínez,

El Contador,

Elisardo Oria

COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA ANTERIOR

De la cuenta general.....	47.151 32
De la ídem de ensanche	3.950 25
PESETAS.....	51.101 57

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TORRELAVEGA

En méritos de los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de don Eusebio López Fernández, hoy sus herederos, contra doña Marcelina López Liaño, y por defunción de ésta sus herederos, sobre entrega de bienes, autos que se encuentran en el período de ejecución de sentencia, se sacan á pública subasta las porciones del inmueble siguiente:

La tercera parte de las tres décimas sextas partes de una casa señalada con el número veintisiete en la ciudad de Jaén, y su calle de Hurtado, que linda por la derecha con otra, número veinticinco, del Marqués de Vermeliana, por su izquierda con otra, número veintinueve, de doña Juliana Monereo y por la espalda con otra, número treinta y seis, calle Carrera, de don José Almendros, porción que ha sido tasada en ciento-veinticinco pesetas, por cuya cantidad se pone en venta.

Se celebrará la subasta, doble y simultáneamente en este Juzgado el día veinticinco de enero del año próximo, á las once; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Torrelavega á siete diciembre de mil novecientos ocho.—José M.^a de la Torre y Orviz.—El actuario, Lic. Vicente Muñoz.



DON ANTONIO GUTIÉRREZ Y GUTIÉRREZ, Juez municipal del Ayuntamiento de Campo de Yuso.

Hago saber: Que instruidos expedientes poseedores en este Juzgado municipal á instancia de don José Acha Portilla, vecino de Santa Olalla, y de don José González Gutiérrez, de Reinosa, el señor Registrador de la propiedad de este partido libra copia en los mismos de los asientos contradictorios siguientes:

1.º Una tierra, sita en término del pueblo de Villapaderne, al pa-

go de las Corbas, de dos fanegas de sembradura del país, equivalente á cuarenta y ocho áreas próximamente, que linda al Cierzo don Santiago González, Regañón con carretera y Apolinar González, Abrego con Carmen, viuda de Duque y Solano carretera.

2.º Prado en el casco del pueblo de Orzales, sitio de Pradores, palmiento de diez carros de hierba, igual á trescientas cincuenta y cuatro áreas veinte centiáreas, que linda por Saliente con la otra mitad de la misma pertenencia, que fué dividido, Mediodía egido, Poniente Arroyo de Pradores y por Cierzo con carretera concejil.

3.º Tierra, sita en término del pueblo de Villapaderne, al pago de Espinajejo, de un cuarto de sembradura del país, equivalente á doce áreas próximamente; linda Cierzo Francisco López, Solano con otra del interesado en esta inscripción, Abrego y Regañón con carretera.

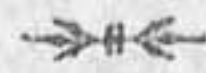
Estas tres fincas se hallan inscritas á favor de don Santiago González López, ya difunto, y vecino que fué de Villapaderne, quien las adquirió: la primera, por compra á don Matías Rodríguez Sanmillán por escritura pública otorgada ante el Notario don Desiderio de Torices, con fecha veintidós de abril de mil ochocientos ochenta; la segunda, por compra también y escritura pública, con fecha siete de octubre de mil ochocientos setenta y ocho, á don Pedro de la Peña Cuesta y ante el Notario don Juan Manuel de Argüeso, y la tercera, también por compra al don Matías Rodríguez Sanmillán, con fecha veintidós de abril de mil ochocientos ochenta, ante el Notario don Desiderio de Torices.

Y considerando identificadas dichas fincas con las descritas en el anterior expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria de, comunicar el expediente á los herederos del finado don Santiago González López, y en lo referente al heredero don Manuel González Gutiérrez, cuyo paradero se ignora, citándole para que si se cree con derecho á contrariar la posesión de dichas fincas, justificadas por los expresados don José Acha Portilla y don José González Gutiérrez, comparezca en el término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á eje-

cutarlo ante este Juzgado á los efectos legales.

Y para su inserción en dicho BOLETÍN OFICIAL, pongo el presente á los fines acordados.

Dado en Campo de Yuso á treinta de noviembre de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Antonio Gutiérrez.—Por su mandado: El Secretario, Eusebio Alvarez.



CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en carta orden de la Superioridad, por la presente se cita á Antonio Núñez Mendizábal, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ha ausentado ignorándose su actual paradero, para que el día veintiuno del corriente mes, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración en las sesiones de juicio oral de causa sobre lesiones contra Julio y Augusto de Miguel Fernández; apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelavega diciembre nueve de mil novecientos ocho.—El Escribano, Lic. Vicente Muñoz.



DPN VALENTÍN SÁINZ Y SÁINZ, Juez municipal de este término en funciones del de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que el día treinta de los corrientes, y hora de las diez, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el remate de las fincas embargadas á la penada Mariana Sordo Rodríguez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, para cubrir las responsabilidades que le han sido impuestas en causa que se le siguió por injurias, los cuales bienes son los siguientes, radicantes los inmuebles en término de Ruiloba:

Bienes muebles

Una mesa, en tres pesetas.
Un baul, dos cincuenta.
Dos sillas, una.
Una mesa de noche, tres.
Un palanganero, dos.

Bienes inmuebles

Una casa habitación compuesta de planta baja y desván, señalada con el número diez, sita en la calle

de Santa Olalla; linda al Norte con un huerto de la misma pertenencia, Sur, por donde tiene entrada, á la calle de Santa Olalla, Oeste con cuadra de la misma pertenencia y Este con finca de Concepción Pérez; mide una superficie próximamente de un cuarto de carro de extensión superficial.

Una cuadra en la misma calle, consta de planta baja y pajar, sin número de gobierno; mide una extensión superficial de treinta y ocho metros; linda al Norte con huerto de la misma pertenencia, al Sur calle de Santa Olalla, por donde tiene su entrada, al Este con la casa de la misma pertenencia y Oeste camino público.

Un huerto, también pegante á la casa, que mide un área setenta y nueve centiáreas; linda al Norte y Oeste terreno común, al Sur con la cuadra descripta y al Este con prado de Concepción Pérez.

Dichas tres fincas están tasadas en novecientas pesetas.

Y para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en referida subasta, se libra el presente edicto, con las prevenciones siguientes:

Que no existen títulos de propiedad de mencionadas fincas; que en el remate no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en dicha subasta deberán antes los licitadores consignar previamente y con arreglo á la ley el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Vicente de la Barquera á cinco de diciembre de mil novecientos ocho.—*Valentín Sáinz.*
—P. S. M., *Julián Argüeso.*



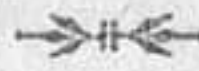
DON RAMÓN DE ARGÜESO FERNÁNDEZ, Juez municipal del distrito de Las Rozas.

Hago saber: Que en el expediente de información posesoria instruido en este Juzgado á instancia de doña Celestina González Gutiérrez, viuda, mayor de edad, y residente en Reinosa, sobre la inscripción de una parte de casa arruinada y quince fincas rústicas que radican en los términos de Renedo, Villanueva, la Magdalena, Llano, Quintanilla y Arroyo, de esta jurisdicción, tengo acordado se cite á los herederos del finado don Santiago González López, vecino que fué de Reinosa, para que dentro del plazo de ocho días expongan lo que creyeren oportuno

acerca de la pretensión de expresada doña Celestina.

Y con el fin de que tenga lugar la citación del heredero don Manuel González Gutiérrez, que se halla ausente en ignorado paradero, expido este edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Las Rozas á veintiocho de noviembre de mil novecientos ocho.—*Ramón de Argüeso.*—Por su mandado: El Secretario, *Mariano Argüeso.*



DON CARLOS DE GARCÍA PUELLES, Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones á Moisés López Diego y robo de metálico contra José Sáiz Peredo y otros, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y empleza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del procesado Santiago Sáiz Valliciergo, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de José, minero, y vecino de Puente Arce.

Dada en Santander á treinta de noviembre de mil novecientos ocho.—*Carlos de G. Puelles.*—Por su mandado, *J. Gonzalo Pelayo.*

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de España

SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 20.685, expedido por esta sucursal con fecha 2 de marzo de 1901 á favor de doña Carmen Alonso Hormedal, representativo de 20.700 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera y última vez para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 9 de diciembre de 1908.—El Secretario, *F. Fernández.*

3-3

Advertencia

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETIN á sus abonados.

Tipografía «El Cantábrico»

Compañía, 3

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

Y

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Extracto de las operaciones verificadas en la segunda quincena del mes de la fecha

1.999 préstamos	Pesetas.	88.474 50
959 desempeños	»	64.716 50
Existencia en esta fecha	»	1.786.883 51
<hr/>		
171 imposiciones	»	87.006 »
152 reintegros	»	45.295 08
Existencia en esta fecha	»	3.861.453 07

Santander 30 de noviembre de 1908.

José Iglesias y García, Director gerente.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CANTABRICO

Compañía, 3.—SANTANDER



En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, para lo cual cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3. COMPAÑÍA, 3.—SANTANDER